

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO  
ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO**

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES-ANTIOQUIA  
ACTA No. 001**

Lugar y fecha: Andes 25 de julio de 2014.

Atendiendo los roles y responsabilidades establecidas en el Manual Técnico de Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), la Alta Dirección del Municipio de Andes representada por el Alcalde Elkin Jaramillo Jaramillo en calidad de representante legal del Municipio de Andes, conjuntamente con los Secretarios de Despacho manifiestan su interés de coadyuvar de manera directa y recurrente en la actualización e Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Municipio de Andes y que según Decreto 943 DE 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública deberá hacerse tanto para las entidades del orden nacional como territorial.

El Sistema de Control Interno que se adoptará y actualizará, se constituirá en instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Entidad en desarrollo de su función institucional y el mejoramiento de la gestión, así como la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

Esta herramienta fundamental, le permitirá a la Entidad Publica desarrollar, implementar y mantener en operación el Sistema de Control Interno establecido en la Ley 87 de 1993.

Con base en este Modelo Estándar de Control Interno se busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

Este Sistema se constituye en una herramienta de control para analizar el grado de gestión de la Entidad, que contribuye a la calidad de la gestión institucional, a la cualificación de los Planes de Mejoramiento, al buen manejo de los recursos, el ejercicio del Control Interno Contable, el cumplimiento de las medidas de austeridad y al logro de la transparencia, entre otros aspectos.



En el mismo sentido, la Asesora de Control Interno se compromete a asesorar, acompañar, evaluar y hacer los respectivos seguimientos, al diseño, implementación, actualización, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopta para la Entidad, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI y convoca a los demás niveles directivos y a todos los servidores públicos, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de la Entidad Pública.

El representante legal y su equipo Directivo se comprometen a lo siguiente:

- Adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI
- Generar y estimular la participación de los Servidores Públicos a su cargo con la finalidad de llevar a cabo el diseño, implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación del mismo.
- Tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, como un insumo básico dentro del proceso de planeación y seguimiento.

Para constancia se firma en el Municipio de Andes a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

**ELKIN JARAMILLO JARAMILLO**  
Alcalde Municipal

Jefferson Ramírez Moreno  
Secretario de Gobierno y Servicios Advtos.

Alejandra Arango Alvarez  
Sec. de Salud y Bienestar S.

Julián Rendon Cañaveral  
Secretario Educación para la Cultura

Juan Guillermo Mejía  
Sec. de Planeación e Infr. Física (E)

Mónica Rivera Correa  
Asesora de Control Interno.